

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas alyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Marzo de 1897.)

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Rectificacion.

Por un error de copia al hacerse la designacion de días en que ha de verificarse la revision de excepciones de mozos de esta Capital, se ha señalado como día 1.º el 13 de Mayo, debiendo ser el 14 del mismo, y por consecuencia debe seguirse el orden correlativo de días y números, correspondiendo el último al 22 en vez del 21 que se consigna en la Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL núm. 66.

Valladolid 24 de Marzo de 1897.

El Gobernador,

Arturo Zancada.

Seccion segunda.

Ministerio de Fomento.

PROGRAMAS

PARA LOS EJERCICIOS DE OPOSICION
A LAS

PLAZAS DE MAESTROS Y AUXILIARES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS

SUPERIORES Y ELEMENTALES

DE NIÑOS Y DE NIÑAS, Y DE LAS DE PÁRVULOS

Formados y publicados con arreglo á lo dispuesto en el art. 104 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

(CONTINUACION.)

Programa de Agricultura.

39. Alimentacion de los animales dedicados á las faenas agrícolas.

Composicion de los alimentos.—Elementos químicos.—Principios inmediatos orgánicos.—Alimentos plásticos.—Alimentos respiratorios.—Asimilacion y nutricion.

40. Aclimatacion.

Qué debemos entender por clima en Zootecnia.—Transporte de los animales.—Naturalizacion. ¿Es á propósito nuestro suelo para la aclimatacion de razas exóticas?

41. Reproduccion.

Pubertad.—Período de celo.—Gestacion.

—Cuidados que requieren las hembras.—Nacimiento del nuevo ser, y cuidados que éste necesita.—Reforma de una raza por ella misma.—Selección: cruzamiento.

42. *Ganado caballar.*

El caballo.—Caballo de silla: de tiro ligero; de tiro pesado.—Cría del potro.—Alimentación del caballo.—El asno.—La mula.—Participación que pueden tomar estas especies en el cultivo de los campos.

43. *Ganado vacuno.*

Buey de trabajo; de cebo y engorde para la carnicería.—Vacas destinadas á la producción de la leche.—Cría del ternero.—Alimentación de este ganado según el uso á que se le destina.—Importancia y utilidades que reporta al agricultor.—Fabricación de quesos, mantecas y natas.

44. *Ganado lanar y cabrío.*

La oveja.—Raza merina.—Churra.—Ganado estante y trashumante.—Reproducción y crianza.—Elección del morueco.—A qué se llama amajadar, y beneficios que reporta esta operación á la Agricultura.—La cabra; razas principales: su cría y alimentación: sus productos, y utilidades que reporta al agricultor.

45. *Especie porcina.*

El jabalí.—El cerdo doméstico: su cría y multiplicación: cuidados higiénicos.—Clases de cerdos conocidas en España. Su aptitud para el engorde.—Reglas que deben tenerse presentes el en cebo.—Beneficios que puede obtener el agricultor con la cría de este ganado.

46. *Aves de corral.*

La gallina.—Razas españolas y extranjeras.—Conveniencia de los cruzamientos en estas aves, y cuáles serán los más ventajosos.—Alimentación, higiene y construcción del gallinero.—Incubación artificial.—Cría del pollo.—El pavo: su procedencia: cuidados que reclama en su primera edad.—Ración de entretenimiento: cebo.—Cría de patos, gansos y ánades.

47. *La paloma y los pájaros.*

Paloma torcaz, casera y de torre ó zurita.—Formación del palomar.—Utilidad de la palomina como abono.—Los pájaros: imprescindible necesidad de que se propaguen ciertas especies.

48. *El conejo.*

Conejo de campo.—Perjuicios que causa en los terrenos cultivados.—Modo de evitarlos.—El conejo casero.—Formación de conejares libres y domésticos.—Alimentación.

49. *Sericultura.*

El gusano de seda.—La simiente.—La oruga.—Sus diferentes edades.—Sus transformaciones.—Sus productos.

50. *Apicultura.*

La abeja.—Población de una colmena: abejas obreras ó neutras: machos ó zánganos.

—La reina.—Trabajo de las obreras.—Castración de las colmenas.—Precauciones que debe tomar el agricultor al practicarla.

51. *Piscicultura.*

Peces: herbívoros y carnívoros.—Especies más productivas.—Reproducción natural.—Fecundación artificial.—Necesidad de la repoblación de los ríos, y de la rigurosa observancia de la veda.—Ventajas que puede prometerse el agricultor del desarrollo de esta industria.

52. *Economía agrícola y administración rural.*

Economía agrícola: su importancia.—Medios ó agentes que intervienen en la producción agrícola: explicación de los mismos.—Arrendamientos: conveniencia de que sean á largo plazo.—Compraventas: tasaciones.—Administración rural.—Contabilidad agrícola.—La casa de labor.

Programa de nociones de Agricultura.

(Para las oposiciones á Escuelas elementales de niños.)

1. *La Agricultura.*

Agricultura.—Su objeto é importancia.—Su utilidad bajo todos conceptos.—Su división.—Diferentes maneras de considerarla.—Principales ciencias auxiliares.

2. *Las plantas.*

Plantas.—Sus principales órganos.—Funciones que éstos desempeñan.—Procedencia de los frutos.—Clasificaciones más importantes.

3. *La reproducción.*

Órganos de reproducción de las plantas.—Condiciones de las semillas.—Tubérculos, bulbos, acodos, estacas é injertos.—Importancia de cada uno de estos medios de reproducción, y sus aplicaciones más adecuadas.

4. *Nutrición de los vegetales.*

Órganos de nutrición en las plantas.—Su raíz: sus clases.—El tallo: sus clases: las hojas: sus clases.—Cómo se verifican las funciones de nutrición.

5. *La meteorología en la Agricultura.*

Meteoros principales: sus clases: su influencia en la vegetación.—Humedad y sequedad de la atmósfera.—Los vientos reinantes.

6. *Los climas.*

Climas.—Su clasificación.—Regiones agrícolas, indicando las generales.

7. *La tierra laborable.*

Tierra laborable.—Elementos de que se compone.—Clasificación de los terrenos, y propiedades que ofrecen.—Suelo y subsuelo: condiciones de cada uno.—Análisis práctico de las tierras.

8. *Mejora de los terrenos.*

Diferentes modos de mejorar los terrenos,

sea cualquiera el defecto que tengan en los diferentes casos que puedan ocurrir.

9. *Abonos.*

¿Qué se entiende por abonos?—¿Qué son los estimulantes?—Importancia de los abonos.—Establecer una clasificacion razonada de los abonos.

10. *Abonos minerales.*

Importancia de esta clase de abonos.—Cuáles son los principales.—Manera de emplearlos.—Momentos más á propósito para ello.

11. *Abonos vegetales.*

Qué son los abonos vegetales: sus clases.—Preponderancia de algunos de ellos sobre los demás.

12. *Abonos animales.*

Abonos animales: sus clases.—Materias fecales.—Guano. Palomina.—Sirle.—Gallinaza.

13. *Los abonos mixtos.*

Abonos mixtos.—Condiciones de los estercoleros.—Modo de aplicar los abonos mixtos: precauciones que deben tomarse é inconvenientes que conviene evitar.—Los abonos artificiales.

14. *Las labores.*

Objeto de las labores.—Formas de las labores.—Labores anuales, y labores á más largos períodos.—Roturaciones.—Barbechos: sus ventajas é inconvenientes.—Alternativa de cosechas.

15. *Siembras y sus cuidados.*

Objeto de las siembras.—Modos de hacerlas, explicando cada uno de ellos.—Limpia de los terrenos.—Escarda: modo ordinario de hacerla.

16. *Riegos.*

Riegos.—Su objeto.—Condiciones de las aguas destinadas al riego.—Formas de verificarlo.—Saneamiento de los terrenos.

17. *Instrumentos de labor.*

Material agrícola.—Principales instrumentos movidos á brazo, y descripcion de los mismos.

18. *Instrumentos de labor.*

Instrumentos arrastrados por los animales.—Arados: sus clases, y descripcion del comun.—Objeto de la grada.—Idem de los rodillos.—Idem de los escarificadores y extirpadores.

19. *Instrumentos de labor.*

Maquinaria agrícola.—Principales máquinas empleadas en la Agricultura: sus ventajas é inconvenientes, desde distintos puntos de vista.—Sembradoras: segadoras: trilladoras.

20. *Cereales: el trigo.*

Los cereales.—El trigo.—Sus clases principales.—Terrenos apropiados para su cultivo.—Abonos que les convienen. Siembra.—Recoleccion del trigo.—Operaciones que comprende, explicando cada una de ellas.—Conservacion del trigo, y enfermedades principales que suele padecer.

21. *Cereales varios.*

Cultivo del centeno.—Idem de la cebada.—Idem de la avena.—Idem del maíz.—Particularidades que ofrece el arroz en su cultivo.

22. *Legumbres.*

Legumbres: su importancia:—Aplicaciones del garbanzo. Idem de la judía: sus clases principales.—Habas y guisantes. Su importancia y aplicacion.—Condiciones de cultivo.

23. *Raíces alimenticias.*

Tubérculos más importantes.—Particularidades que ofrecen en su cultivo.—Aplicaciones principales de la patata.—La remolacha: su aplicacion á la fabricacion de azúcar.—Cultivo y aplicaciones de la zanahoria, nabo y rábano.

24. *Horticultura.*

La huerta.—Plantas de huerta más importantes.—Cultivo y aplicaciones de las más principales.—Condiciones que debe tener una huerta.

25. *Plantas de diversas aplicaciones.*

Plantas textiles.—Azucareras.—Oleaginosas.—Tintóreas.—Aromáticas.—Su cultivo y aplicaciones.

26. *Herbicultura.*

Plantas herbáceas.—Plantas forrajeras.—Prados permanentes.—Idem artificiales.—Su importancia.—Cómo se utilizan las plantas forrajeras.—El heno: su conservacion.

27. *Arboricultura.*

Arboricultura.—Ventajas que ofrece el arbolado.—Medios de multiplicar los árboles.—Vivero.—Plantaciones.—Trasplantes.

28. *El olivo y la vid.*

El olivo: sus castas principales.—Cuidados que requiere su cultivo.—Aplicaciones de su fruto.—La vid: sus castas más conocidas en España.—Cuidados que requiere su cultivo: enfermedades de esta planta.—Vendimia.—Aplicaciones de la uva.

29. *Frutales: cuidados que requieren.*

Arboles frutales de mayor cultivo en España: naranjo, peral, albaricoquero, melocotonero, granado, etc.—Condiciones de cultivo: plantaciones.—El injerto y la poda.—Diferentes maneras de ejecutar ambas operaciones según las circunstancias.

30. *Productos forestales.*

Maderas de construccion: diferentes árboles que las producen, según sus diversas aplicaciones.—Condiciones de cultivo en cada caso.—Los besques y las selvas.

31. *Zootecnia.*

Definicion.—Importancia de los animales domésticos.—Relacion de la Zootecnia con la Agricultura.

32. *Alimentacion de los animales que se emplean en las operaciones agrícolas.*

Composicion de los alimentos.—Alimentos plásticos y respiratorios.—Efectos de cada uno de ellos.

33. *Aclimatacion y reproduccion.*

Clima.—Transporte de los animales.—Naturalizacion.—Celo.—Gestacion y crianza del nuevo ser.—Selección: cruzamiento.

34. *Ganado caballar y vacuno.*

El caballo.—Diferentes usos á que se le destina.—Alimentacion.—El asno.—La mula.—El buey de trabajo, el de cebo.—La vaca lechera: alimentacion.—Beneficios que reportan á la Agricultura con su trabajo y con sus productos.—Fabricacion de quesos, mantecas y natas.

35. *Ganado lanar y cabrío.*

La oveja.—El morueco.—Razas diferentes.—Aprovechamiento de los pastos.—Cría.—La cabra.—Variedades.—Su utilidad.—Alimentacion.

36. *Especie porcina.*

El jabalí.—El cerdo doméstico: su cría y multiplicacion: cuidados higiénicos.—Clases de cerdos conocidos en España. Reglas que deben tenerse presentes para el cebo.—Beneficios que puede obtener el agricultor con la cría de este ganado.

37. *Aves de corral.*

La gallina.—Razas españolas y extranjeras.—Conveniencia de los cruzamientos entre estas aves, y cuáles serán los más ventajosos.—Alimentacion, higiene y construccion del gallinero.—Incubacion artificial.—Cría del pollo.—El pavo: su procedencia: cuidados que reclama en su primera edad.—Racion de entretenimiento.—Cebo.—Cría de patos, gansos y ánades.

38. *Otros animales.*

La paloma: paloma torcaz, casera y de torre ó zurita.—Formacion de un palomar.—Utilidad de la palomina como abono.—El conejo de campo: perjuicios que causa en los terrenos cultivados: modos de evitarlos.—El conejo casero.—Formacion de conejares libres y domésticos.—Alimentacion.—Los pájaros: necesidad de su propagacion.

39. *Sericultura: apicultura: piscicultura.*

El gusano de seda: la simiente: cuidados que requiere durante su vida: sus productos.—La abeja: poblacion de la colmena: castracion de las colmenas: productos que se obtienen.—Peces: herbívoros: carnívoros: especies más productivas: fecundacion artificial: necesidad de la repoblacion de los ríos, y de la observancia de la veda; ventajas de esta industria para el agricultor.

40. *Economía agrícola y administracion rural.*

Economía agrícola.—Su importancia.—Medios ó agentes que intervienen en la produccion agrícola.—Explicacion de los mismos.—Arrendamientos.—Conveniencia de que sean á largo plazo.—Administracion rural.—Contabilidad agrícola.—La casa de labor.

Programa de nociones de Industria y Comercio.

(Para las oposiciones á las Escuelas superiores de niños.)

1. *Concepto de la industria.*

¿Qué se entiende por industria?—Divisiones de la industria.—Grandes y pequeñas industrias.—Necesidad de unas y otras.

2. *De la produccion en general.*

Elementos de la produccion industrial.—¿Qué se entiende por primeras materias?—Idem por producto.

3. *Del capital en la industria.*

¿Qué es el capital?—Varias clases de capital.—Necesidad del capital en la industria.

4. *Del trabajo en la industria.*

¿Qué es el trabajo? Diversas clases de trabajo.—Principio de la division del trabajo.—Formas de contratar el trabajo, y consideraciones á que se presta este asunto en la actualidad.

5. *De las máquinas en la industria.*

Uso de las máquinas en la industria.—Ventajas é inconvenientes de este uso.

6. *Condiciones del industrial.*

Nombres que reciben las diversas personas que intervienen en la produccion industrial.—Cualidades que deben reunir las personas que intervienen en dicha produccion.

7. *De la asociacion industrial.*

Noticia de los antiguos gremios; juicio sobre su organizacion.—Necesidad de la asociacion para el obrero.—Sociedades cooperativas.

8. *El taller y la fábrica.*

Nombres que reciben los lugares destinados á la produccion industrial.—Condiciones que deben reunir los lugares destinados á dicha produccion.

9. *Consumo de los productos industriales.*

Indicaciones sobre el consumo de los productos industriales.—Las vías de comunicacion y el consumo industrial.

10. *Minería.*

¿Qué se entiende por minería?—Importancia de los productos que ofrece esta industria extractiva.—Noticia de los principales procedimientos metalúrgicos.

11. *De los metales en la industria.*

Preparacion y laboreo de los metales de más frecuente aplicacion.—Fundiciones y fraguas.—Metales fundidos, grabados y repujados.—Usos y aplicaciones.

12. *De los alimentos como productos industriales.*

La caza y la pesca.—Productos que proporcionan.—Crianza de animales domésticos.—La manteca, el queso y la miel.

13. *De los alimentos como productos industriales.*

Alimentos comunes procedentes del reino vegetal.—Molienda de los cereales.—Fabrica-

cion del pan.—El cacao y el azúcar.—Fabricacion del chocolate.

14. *Conservacion de sustancias alimenticias.*

Varios procedimientos de conservar las sustancias alimenticias.—Conservacion de las carnes y grasas de algunos animales terrestres.—Salazon y conservas de pescados.—Frutos y otras sustancias vegetales en conserva.

15. *Las bebidas como productos industriales.*

Bebidas de uso más frecuente.—Fabricacion de las varias clases de vino más conocidas.—Fabricacion del aguardiente y del vinagre.—Idem de la cerveza.—Idem de algunos licores.—Infusiones de uso común.

16. *De los vestidos como productos industriales.*

Materias textiles más importantes.—Hilados y tejidos.—Diversos tejidos de hilo, cáñamo, algodón y lana.—La seda.—Varias clases de tejidos.

17. *Las pieles en la industria.*

Pieles más aprovechadas para el hombre.—Industria del curtidor.—Aplicaciones importantes de las pieles curtidas.—El calzado.

18. *Materiales de construccion.*

Materias más importantes que se utilizan en la construccion de edificios.—Piedras: industria del cantero.—El yeso y la cal.—Ladrillos, baldosas y tejas.

19. *Materiales de construccion.*

Maderas de construccion.—Industrias que tienen por objeto el trabajo y pulimento de las maderas de construccion.—Los metales en las construcciones modernas.

20. *Fabricacion de objetos de barro.*

Idea de un alfar.—Objetos de uso frecuente que en un alfar se producen, y manera de fabricarlos.—Industria cerámica.—Loza y porcelana.—Usos y aplicaciones.

21. *El vidrio y el cristal.*

Preparacion del vidrio y del cristal.—Objetos más comunes que de estas sustancias se fabrican.—Biselado y raspado del cristal.—Grabado y otros procedimientos para adornar el cristal.

22. *Medios de calefaccion industrial.*

Productos naturales más usados para la calefaccion.—Hulla: su extraccion.—Diversos productos de la hulla.—La leña.—Fabricacion del carbon vegetal.

23. *Alumbrado artificial.*

Diversos productos que se usan para obtener el alumbrado artificial.—El aceite común.—La cera: velas y cerillas.—Bujías.—El petróleo.—Gas del alumbrado y luz eléctrica.

24. *Fabricacion del papel.*

Diversas materias usadas en la fabricacion del papel.—Papeles de algodón, y papeles de hilo.—Maneras de fabricarlo.—Usos y aplicaciones.

25. *Artes de estampacion.*

Sucinta explicacion del origen y objeto de la

tipografía, el grabado, litografía, fotografía y fotograbado.

26. *Industria del joyero.*

Piedras preciosas, y metales que usa el joyero en su industria.—La perla, el nácar y el coral.

27. *Concepto del Comercio.*

¿Qué es el Comercio?—Su necesidad.—Diversas clases de Comercio é importancia relativa de cada una.—Objetos con los cuales es lícito comerciar.

28. *Elementos del Comercio.*

Capital.—Nocion del crédito: su importancia en el comercio.

29. *Del cambio y del valor en el Comercio.*

Leyes del cambio.—Nocion del valor en los objetos del Comercio.—La oferta y la demanda.—La moneda como signo, y su importancia comercial.

30. *Condiciones del Comerciante.*

Nombres de las personas que se dedican al comercio.—Condiciones que deben reunir los comerciantes.

31. *Sociedades mercantiles.*

Varias clases de sociedades mercantiles.—Bancos de comision y descuento.—Bancos hipotecarios.—Montes de Piedad y Cajas de Ahorros.—Sociedades de Seguros.

32. *Casas de Comercio y de contratacion.*

Nombres que reciben los lugares en que el comercio se verifica, fijándose en las Bolsas de comercio.—Operaciones mercantiles que en dichos lugares se verifican.

33. *Documentos de crédito y giro.*

Objeto, condiciones y utilidad de las letras de cambio, libranzas, cartaórdenes y otros documentos análogos.—Operaciones mercantiles á que se prestan.

34. *Contabilidad mercantil, y correspondencia del comerciante.*

Libros comerciales.—Condiciones que deben reunir.—Manera de llevarlos.—Indicaciones sobre la manera de llevar la correspondencia mercantil.

35. *Fondos públicos y su contratacion.*

Idea de los fondos públicos.—Operaciones mercantiles á que se prestan.

36. *Aduanas y consumos.*

Idea sumaria del origen y objeto de las Aduanas.—Idem del tributo de consumos.—Noticia de la Legislacion española sobre estos asuntos en sus relaciones comerciales.

(Se continuará.)

Núm. 797.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

RELACION de las cantidades que han de satisfacer á la Hacienda durante el presupuesto de 1897-98 los Ayuntamientos que al final se expresan, y que corresponden á la décima quinta parte de los atrasos pertenecientes al presupuesto de 1893-94 y anteriores, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la instruccion de 16 de Abril de 1895.

Ayuntamientos.	Décima quinta parte de sus débitos atrasados.		Por intereses de inscripciones percibidos indebidamente.		TOTAL.		
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	
Aguilar de Campos.	844	'86	»		844	'86	
Almaraz.		9	»			9	
Barcial de la Loma.	734	'43	»		734	'43	
Becilla de Valderaduey.	2002	'32	»		2002	'32	
Bolaños.		35	»			35	
Brahojos de Medina.		14	»			14	
Bustillo de Chaves.. . . .		4	»			4	
Carpio (El).	851	'90	»		851	'90	
Castronuño.		118	»			118	
Cogeces de Iscar.		295	»			295	
Cogeces del Monte.. . . .		179	»			179	
Laguna de Duero.		178	»			178	
Manzanillo.		7	»			7	
Morales de Campos.. . . .	436	'33	»		436	'33	
Olivares de Duero.		86	»			86	
Pedrajas de San Esteban.. . . .		43	»			43	
Pollos.	118	'34	»		118	'34	
Pozal de Gallinas.		10	»			10	
Pozaldez.		42	»			42	
Pozuelo de la Orden.		130	»			130	
Renedo.		18	»			18	
Sahelices de Mayorga.	269	'21	»		269	'21	
San Martin de Valbeni.		205	»			205	
San Miguel del Arroyo.		10	»			10	
San Roman de la Hornija.	615	'64	»		615	'64	
Santa Eufemia.		287	»			287	
Santibañez de Valcorba.		17	»			17	
Seca (La)..	1146	'66	»		1146	'66	
Simancas.		205	»			205	
Tordehumos.. . . .		558	»			558	
Trigueros.		40	»			40	
Union (La).		47	»			47	
Urones de Castroponce.		128	»			128	
Valoria la Buena.		2	»			2	
Valladolid.	32826	'93	»		32826	'93	
Ventosa de la Cuesta.		5	»			5	
Viana de Cega.		147	»			147	
Villacid de Campos.		2	»			2	
Villafrechós.. . . .	3692	'32	»		3692	'32	
Villalar.		46	»			46	
Villalbarba.		451	»			451	
Villalon.		63	»			63	
Villanueva de las Torres.		3	»			3	
Villardefrades.		144	»			144	
Villavicencio de los Caballeros.. . . .		2444	»			2444	
Villabarúz.		»	12434	'66	12434	'66	
TOTAL.	49529	'21		12434	'66	61963	'87

Valladolid 18 de Marzo de 1897.—El Delegado de Hacienda, *Enrique Barrera*.

Seccion cuarta.

Núm. 812.

Administracion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

CUPOS DE SAL.

RECTIFICACION.

En la fijacion de los cupos que por sal deben satisfacer los pueblos de esta provincia en el corriente año económico, con arreglo á lo dispuesto en el art. 13 de la Ley de 30 de Agosto del año próximo pasado, despues de deducida la sexta parte correspondiente á los meses de Julio y Agosto, publicados en el BOLETIN OFICIAL del día 27 de Septiembre último, aparecen equivocados los correspondientes á los pueblos que se expresan, los cuales deben satisfacer como cupo de la sal, las cantidades siguientes:

PUEBLOS.	Pesetas.
Camporredondo.	206'25
Megeces.	177'38
Mojados.	749'84
Olmedo.	1262'71
Olmos de Esgueva.	209'46
Parrilla (La).	311'67
Peñafiel.	1963'50
Piñel de Arriba.	141'17
Quintanilla de Arriba.	379'50
Ramiro.	102'67
Roales.	381'34
Rodilana.	386'84
Rueda.	2131'71
San Llorente.	187'92
Santervás de Campos.	349'25
Simancas.	568'34
Torrelobaton.	526'17
Tudela de Duero.	1298
Valladolid.	28422'17
Velliza.	463'84
Villalar.	422'13
Villalba del Alcor.	573'84
Villalbarba.	225'95
Villan de Tordesillas.	113'67
Villanubla.	644'42
Villanueva de las Torres.	282'34
Villanueva de los Caballeros.	439'09
Villanueva de los Infantes.	144'84
Villardefrades.	429'46
Villavieja.	232'84

Lo que se publica en este periódico oficial para que los Ayuntamientos á quienes inte-

resa tengan por hecha la rectificacion de los indicados cupos.

Valladolid 18 de Marzo de 1897.—El Administrador de Hacienda, *Amalio G. Montero*.

Seccion quinta.

Num. 813.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. D. Justiniano Fernandez Campa y Vigil, Juez de instruccion del partido, por providencia de este día dictada en causa que instruye sobre lesiones á Manuel Carrillo, vecino de Castroponce, tiene acordado se le cite por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como ausente aquel de ignorado paradero, á fin de que en término de diez días y á horas de Audiencia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de interrogarle y disponer lo conveniente á la curacion de su herida si ya no estuviere curado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Y á fin de que tenga lugar la debida insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo con lo mandado, expido la presente en Villalon á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.—El Actuario, Vicente M. Conde.

Núm. 814.

Don Santiago Nave y Gutierrez, Juez de instruccion de esta Ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por la presente que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia se ruega y encarga á todos los Jueces é individuos de la policia judicial de la Nacion procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca y ocupacion de una yegua, pelo castaño, con pintas blancas, bastante más clara en el tercio posterior, de quince años de edad, de cinco y medio dedos de alzada sobre la cuerda, con hierro del Estado, herrada de las cuatro extremidades, con pelo blanco en la frente, crin y cola negra recortada, tiene una pequeña nube en el ojo derecho, en buenas carnes, y vuelve mucho las manos al an-

dar, trotando largo y con desenvoltura, la cual fué robada en la noche del diez y ocho de los corrientes á D. Lorenzo de Castro, vecino de Palacios, poniéndola caso de ser habida á disposicion de este Juzgado juntamente con la persona en cuyo poder fuese hallada si no justificase su legítima adquisicion.

Dado en Rioseco á veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.—Santiago Neve.—Por mandado de S. S.^a, Cesáreo Artero Gonzalez.

Recaudacion de Contribuciones de Valladolid.

Agencia ejecutiva de las Zonas de la Capital.

Por la Agencia ejecutiva de contribuciones de la 2.^a zona de esta Capital, se ha dictado con fechas de trece y quince del actual la siguiente

Providencia para nueva subasta.—Visto el resultado de la subasta celebrada, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 37 de la Instruccion, vengo en acordar se celebre nueva subasta con la rebaja de una tercera parte del tipo que sirvió para la primera de las fincas embargadas á los deudores que á continuacion se dirán, cuyo acto presidido por mí tendrá lugar en los días veintinueve y treinta del corriente mes y hora de las once y doce de la mañana respectivamente, en el sitio y forma con que tuvo efecto la primera. Publíquense los oportunos anuncios y notifíquese esta providencia, como tambien al Sr. Alcalde.—Deudores á que se contrae la presente: para las once de la mañana del día veintinueve, D. Dionisio Acuña, Doña Antonia Diez, D. Pio Haro Castilla, Don Bernardo Lopez, D. Eugenio Lopez, D. Ramon Perez, D. Nicasio Riocerezo, D. Emeterio Hernandez, D. Pedro Hernandez y Doña Francisca Perez Luengo.—Para las doce del mismo día, Doña Juana Lopez Samaniego, D. Juan Siglér Ceballos Hermanos y D. Julio Pozueta.—Para las doce de la mañana del día treinta, Don Vicente Bustamente, D. Francisco Castrillejo de Juana, D. Eleuterio Crespo Nieto, D. Leandro de Diego, D. Raimundo García, D. Tomás Hilario, D. José Molo Sierra, D. Nemesio Martin, D. Francisco Orduña, D. Vidál Paisa Villorejo, D. Julio Pozueta,

D. José María Conde por Conde de Polentinos, D. Lucas Gordaliza por Tiburcio Hernandez y hermanos, D. Servando Gutierrez, don Prudencio Lopez, D. Miguel Rodriguez, don José Rodriguez, D. Ricardo Barrigon, don Emilio Calzado, D. Emilio Guerra, D. Deogracias Fernandez, D. Francisco Ortega, don Casimiro Pascual, Doña María Perez, Doña Alberta Sotillo, D. Francisco de Blás, Doña Fernanda Castro, D. Froilan Cernuda, don Santiago Gutierrez, D. Gregorio Barrigon, D. Esteban Conde, D. Pascual Díez, D. Julian Lebrero, D. Guillermo Ruperez, D. Isidro Valentin, D. Pablo Quintana, D. Pascual Ramo, D. Marcelo Gobernado, D. Ignacio Morante, D. Eugenio Arroyo, D. Julian Arroyo ó herederos de Petra Rodriguez, D. Eusebio Perez Menor, D. Eusebio Perez Casado, don Pascasio Rodriguez, D. Pedro Rodriguez Gonzalez, D. Juan Conde del Campo, D. José Conde del Campo, D. Aciselo Perez, D. Eulogio Cernuda, D. Jacinto Tasis, D. Eugenio Martin, D. Narciso Gallego, D. Andrés Martin, D. Anselmo Valentin, D. Juan Vaca Santarén y D. Gervasio Centeno.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos prevenidos en la Instruccion vigente del ramo.

Valladolid 22 de Marzo de 1897.—El Agente, Eusebio Rodriguez.

Seccion sexta.

ARRENDAMIENTO DE PASTOS.

Se hace, por años completos, de los que produzcan seis trozos de prado, sitios en término de Villanueva de Duero, que en junto ocupan una extension de 175 hectáreas.

Del precio y condiciones informarán en esta Ciudad, D. Marcelo del Rio, Plazuela de la Libertad, 13, principal, y en Villanueva de Duero, Ursicinio Pedrosa.

1.^a

Talon núm. 52.

FILIACIONES PARA QUINTOS.

Con arreglo al formulario oficial se venden en la Imprenta de Santaren.

1

Talon núm. 62.